## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 08 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Gloria Marisa ORTIZ VERA residente en la ciudad de Río Grande;Y

## **CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora ORTIZ VERA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos.

Que tiene que pagar el alquiler de la vivienda que ocupa con su familia, lo que dificulta aún más la situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICERESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre de la señora Gloria Marisa ORTIZ VERA, D.N.I. Nº 22.539.465 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el articulo precedente debe ser transferido a la

Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor ORTIZ VERA.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 323 /98

